

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1986.-

Visto el presente expediente Nº 543/86 / del registro del Departamento de Compras (Nº 397.598/86 / de la Subsecretaría de Administración), por el cual se solicita autorización para contratar la adquisición de sesenta y cinco (65) máquinas de escribir manuales con destino a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal y para atender diversos gastos conexos con carácter de urgencia, habiéndose expedido al respecto el Asesor de Planeamiento del Tribunal a fs. 2; y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56, inciso 3º, apartado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por el Tribunal en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a // efectuar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego de bases y condiciones obrante a fs. 7/8, aprobando el procedimiento -conforme lo sugerido por el Asesor de Planeamiento a fs.2- en lo dispuesto en el artículo 56, inciso 3º, apartado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de ALTRATAS MILBENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS / / / (A 36.400.-), destinado a atender el gasto emergente de la contratación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta: "Máquinas y equipos de oficina" (1-05-002-4-41-4120-302) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio

//////

////

cicio Financiero del año 1986, (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

sumo



JOSE SEVERO CABALLERO